



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

PRIMERA CERTIFICADA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
CONSTRUCTORA CHÁVEZ SUÁREZ CIA.
LDA.

OTORGADA POR:

EDGAR GONZALO CHÁVEZ LLAMA

A FAVOR DE:

CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

EL:

30 DE JULIO DEL AÑO 2013

CUANTÍA:

U.S.S.D. \$ 67,00

Quito, a

30

de

JULIO

de 2.0

13

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Telfs.: 3520-171 • 2276-4071 • 2276-409 • Fax: 2276-406
E-mail: notari32@ulo.satnet.net
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORES CHÁVEZ SUÁREZ CIA. LTDA.**

**OTORGA: SEÑOR EDGAR GONZALO CHÁVEZ
LALAMA**

**A FAVOR DE: SEÑORA CARMEN ISABEL
CHÁVEZ MONTENEGRO**

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-32-P05477

CUANTÍA: U.S.D. \$ 67,00

DI: 3 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes treinta (30) de Julio del año dos mil trece, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **Constructores Chávez Suárez Cia. Ltda.**, por una parte el



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

señor **Edgar Gonzálo Chávez Lalama**, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada Compañía, según consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en lo sucesivo se le denominará el Cedente; y, por otra parte la señora **Carmen Isabel Chávez Montenegro**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo se le denominará el Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, pero tienen disuelta la sociedad conyugal, de conformidad con las copias certificadas de las partidas de matrimonio debidamente marginadas las disoluciones; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

pública por una parte y en calidad de cedente el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme al documento que se adjunta como habilitante, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal conforme al documento que se adjunta como habilitante, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día ocho de Noviembre del año dos mil doce, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y ocho de Diciembre del año dos mil doce, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.** **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, celebrada el día 15 de Julio del año dos mil trece, autorizó por unanimidad al señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, a ceder sesenta y siete (67) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, cede sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar de los Estados



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Unidos de América cada una, a favor de la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro. **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el Cedente, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, a favor de la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, a la suma de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América. (USD 67,00).

QUINTA.- FORMA DE PAGO: La cesionaria paga al cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el Cedente declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto.

SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento cincuenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



EDGAR GONZÁLO CHÁVEZ LALAMA

c.c. 1703632297



PULGAR DERECHO



CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

c.c. 1716424930



PULGAR DERECHO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ
CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Vizcaya número E14-127 y Rafael León Larrea, con la presencia de todos los socios: Sr. Edgar Gonzalo Chávez Lalama, propietario de doscientas un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ricardo Rojas Monroy, propietario de sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y actúa como secretario el señor Ricardo Horacio Suárez Tejada.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, sesenta y siete de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 67,00).

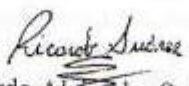
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la transferencia de participaciones antes mencionadas.

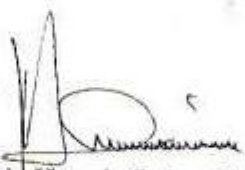
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.


Edgar Gonzalo Chávez Lalama
SOCIO/PRESIDENTE


Ricardo Rojas Monroy
SOCIO


Ricardo Alejandro Suárez Crespo
SOCIO


Ricardo Horacio Suárez Tejada
SECRETARIO



CERTIFICACIÓN

Ricardo Horacio Suárez Tejada, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 15 de Julio del año dos mil trece, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, ceda sesenta y siete (67) de sus participaciones sociales, a favor de la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro.



Ricardo Horacio Suárez Tejada
Gerente General

CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 333 Acta 2332

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de ABRIL de mil novecientos OCHENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDGAR GONZALO CHAVEZ LALANA, nacido en RIOBAMBA CHIMBORAZO el 6 de AGOSTO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170363229-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de HUMBERTO CHAVEZ y de OLGA LALANA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ, nacida en QUITO PICHINCHA el 26 de SEPTIEMBRE de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 170476344-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hija de CARLOS MONTENEGRO y de MARIA SUAREZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 de abril de 1982

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES

FIRMAS: *[Firma de Edgar Chavez]* *[Firma de Carmen Ines Suarez]* *[Firma de Jefe de Registro Civil]*

Formulario de Registro Civil, Identificación y Cedulación. No. 1090

CERTIFICADO

Que en el caso que se certifica...

Declaro que he leído y he comprendido el contenido de la presente acta y que me comprometo a cumplir con lo establecido en la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

SECRETARIA CANTONAL ☐

SECRETARIA DE AREA ☐

COPIA DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

25.10.2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

000001198348

CÓDIGO 1

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EDGAR GONZALO CHAVEZ LALAMA con CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ. Documento que se archiva con el N° 2012- 414 Quito, 26 de Abril del 2012.- Depósito N° 3321910.



La separación conyugal judicialmente autorizada por los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En conformidad de la Ley Notarial, D.O.
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) así (as)

Quito a. 30 JUL. 2013



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

Forma de Validación
No. 1090
Tipo:
Día: ☐ Días ☐ Meses ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Estatus Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA CANTONAL ☐
SECRETARÍA DE ÁREA ☐

SELECCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINAR \$5.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 2-B Pág. 185 Acta 585

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día VEINTIUNO

FEBRERO

del dos mil OCIO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO ROJAS MONROY nacido en BOGOTÁ-COLOMBIA el 30 de DICIEMBRE de 1976 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión INV. INDUSTRIAL con Cédula N° 171984374-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de JOSE RUFINO ROJAS y de

MARIA DE LOS ANGELES MONROY

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO

nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de

ABRIL

de 1983

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión

ESTUDIANTE

Cédula N° 171642493-0

domiciliada en

QUITO

de estado anterior

SOLTERA

hija de EDGAR GONZALO CHAVEZ

y de

CARMEN INES MONTENEGRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO-PICHINCHA

FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... x x x... llamad... x x x x

fq

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OBSERVACIONES:



QUITO-PICHINCHA

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

No. 1090

Auto... Firm...
Lib... Unid... Sigu...

CERTIFICADO

Que en el caso que se refiere al Acta de Matrimonio, que se encuentra en el Archivo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se encuentra en el Archivo.

El Acta... Electrónico...

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

AFRONTA DE ACTA

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

25.10.2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

☐ COPIA ÍNTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000001198346

CÓDIGO 1

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RICARDO ROJAS MONROY con CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO. Documento que se archiva con el N° 2012-413 Quito, 26 de Abril del 2012.-cc.- Depósito N° 3202210.



f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:
Quito a, 30 JUL. 2013



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

No. 1090

Acta
Causa ☐ Divorcio ☐ Muerte ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se levantó de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA GANERONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ LALAMA
EDGAR GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CARMEN INES
MONTENEGRO SUAREZ

N° 170363229-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALAMA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

DIRECTOR GENERAL

V4444V4444

Elavhio
2440507

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0179 **1703632297**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
AEROPUERTO
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 folios útil(es)

Quito a, 30 JUL. 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: **CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL**

FECHA DE NACIMIENTO: **03/02/1983**

PROVINCIA: **QUITO**

CANTÓN: **LA ALFARERÍA**

PARROQUIA: **LA ALFARERÍA**

SECCIÓN: **LA ALFARERÍA**

FECHA DEL REGISTRO: **1983**

[Firma]

FECHA DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: **CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL**

FECHA DE NACIMIENTO: **03/02/1983**

PROVINCIA: **QUITO**

CANTÓN: **LA ALFARERÍA**

PARROQUIA: **LA ALFARERÍA**

SECCIÓN: **LA ALFARERÍA**

FECHA DEL REGISTRO: **1983**

[Firma]

FECHA DEL REGISTRO

REN 2742128



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0049

1716424930

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL

RICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA ALFARERÍA

PARROQUIA

LA ALFARERÍA

SECCIÓN

LA ALFARERÍA

[Firma]

FECHA DEL REGISTRO

2248019

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: **2** foto (s) útil (es)

Quito a: **30 JUL. 2013**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA copia certificada** de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Constructores Chávez Suárez Cia. Ltda.; **que otorga:** Edgar Gonzálo Chávez Lalama, **a favor de:** Carmen Isabel Chávez Montenegro, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Julio del año dos mil trece.-




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Limitada denominada "**Constructores Chávez Suárez Cia. Ltda.**", otorgada ante mi, el 8 de Noviembre del año 2012, de la cesión de 67 participaciones, que el señor Edgar Gonzálo Chávez Lalama, cede a favor de la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante mi, de fecha 30 de Julio del año 2.013 y que antecede.- Quito, a 30 de Julio del año 2.013.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional



Registro Mer

R28W

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28092
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	521
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716424930	CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1703632297	CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO DAVILA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 67 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4444 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLOTA



Página 2 de 2

Nº 0237937